

501

		<b>PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE</b> <b>DELEGACION PUEBLA</b> <b>INFORME VIATICOS</b>				
FECHA:	lunes, 07 de agosto de 2017		RFC:	GOVF580501AF8		
<b>DATOS DEL COMISIONADO</b>						
GOMEZ		VELASTO		FELIX		
Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre (s)		
Adscripción:	SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES	No. de empleado:	982	Nivel y Puesto:	PQ3 INSPECTOR	
<b>OBJETO DE LA COMISION:</b>						
<p>Hago de su conocimiento que he sido <b>COMISIONADO</b> a:</p> <p>Municipio de: <i>Región Izta -Popo, Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlan, Sierra Negra, Tetela de Ocampo, Chignahuapan del Estado de Puebla.</i></p> <p>Durante los <i>20, 21, 22 y 23, 25, 26, 27 y 28 de julio de 2017; 1, 2, 3 y 4 de agosto de 2017</i></p> <p>Con el objeto <i>Concluir Acta Insp, en Ejido Santa Rita Tlahuapan; Atender peritaje solicitado en oficio 1342/2017, por el C. Lic. Lorenzo de la Luz Saavedra, Agente del Ministerio Público Investigador adscrito al arco de seguridad de Altepexi, Puebla, Expediente C.D.I. 060/2017/ARCO ALTEPEXI/CNPP. Llevar a cabo recorridos de vigilancia; Realizar visitas de Inspección a predios sin autorización de aprovechamientos, rendir peritajes, solicitados por el M.P., revisión de plantación en el Municipio de Tlahuapan; inspeccion a predio con notificación de saneamiento en Tetela de Ocampo) y asistir a curso de capacitación en Chignahuapan.</i></p> <p><i>Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.</i></p>						
<b>RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES</b>						
NO. OFICIO DE COMISION	LUGAR	PERIODO COMISION		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFFPA/27.3/2C.27.2/2097/17	Julio- 20-2017.- Comisión al Ej. Sta Rita Tlahuapan, Conclusión de Acta de Inspección.	20-jul	20-jul	.5	1,000.00	450
PFFPA/27.3/2C.27.2/2097/17	Julio- 21-2017.- Comisión al Ej. Sta Rita Tlahuapan, Conclusión de Acta de Inspección. Firma del Acta.	21-jul	21-jul	0.5	1,000.00	450
PFFPA/27.3/2C.27.2/2110/17	Julio- 22-2017.- Atender peritaje Exp. C.D.I. 060/2017/ARCO ALTEPEXI/CNPP. Oficina estuvo cerrada; se rastreo informacion logrando establecer compromiso para realizar visita de campo al día siguiente. Con pernocta	22-jul	23-jul	1.5	1,000.00	1114.00
PFFPA/27.3/2C.27.2/2110/17	Julio- 23-2017.- Atender peritaje Expediente C.D.I. 060/2017/ARCO ALTEPEXI/CNPP. Se realizó revisión de campo y se retornó a Puebla.					
PFFPA/27.3/2C.27.2/2160/2017	Julio- 27-2017.- Revisión Exp. C.D.I. 060/2017/ARCO ALTEPEXI/CNPP, y elaboración de peritaje; Con pernocta.	27-jul	28-jul	1.5	1,000.00	1298.00
PFFPA/27.3/2C.27.2/2159/18	Julio- 28-2017.- Revisión Exp. C.D.I. 08/2017/ARCO ALTEPEXI/AT/CNPP, Mazatlanquico, municipio de Ajalpan, Puebla, elaboración y entrega de peritajes.					
PFFPA/27.3/2C.27.2/2248/2017	Agosto- 02-2017. Inspección en materia Forestal Predio El Capulín, Mpio. De Tetela de Ocampo, Pue.	02-ago	02-ago	.5	1,000.00	450.00
PFFPA/27.3/2C.27.2/2247/2017	Agosto- 03-2017. Asistencia curso de Capacitación Criterios e Indicadores Para la Conservación de la Biodiversidad, Chignahuapan, Pue.	03-ago	04-ago	1.5	1,000.00	1450.00
PFFPA/27.3/2C.27.2/2159/17	Agosto- 04-2017. Asistencia curso de Capacitación Criterios e Indicadores Para la Conservación de la Biodiversidad,					
					TOTAL	\$ 5,212.00
IMPORTE	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	170.00	
					<b>SUMA VIATICOS + PASAJES</b>	<b>5,382.00</b>
<b>IMPORTE EN LETRA:</b>		CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100. M.N.				
Félix Gómez Velasco Inspector Federal de Recursos Naturales	MVZ. Floriberto Milán Cáncer Subdelegado de Recursos Naturales	Lic. Luz Elena Meza Rubín Subdirectora Administrativa	Biól. Mario Barrera Bojorges			

218607  
 -79179-  
 EPU-SB-100458  
 JU-100459  
 RN-100460

SIN TEXTO

PCL XL Error  
Subsystem:  
Error:  
Operator:  
Position:

I/O  
InputReaderError  
Reader  
312



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
 SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES  
 - OFICIO DE COMISIÓN

OFICIO No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 2097 /17  
 Puebla, Pue. a

18 JUL 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CC. Juan Manuel Flores Triste, Félix Gómez Velasco, José Ramón Velasco Calderón, inspectores adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 4 párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y décimo sexto, 27 párrafo tercero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; artículos 1°, 2 fracción III, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 24 de la *Ley Federal de Responsabilidad Ambiental*; Artículo 1 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y X; Artículo 3 fracción XXXV; 4, 5 fracciones I, II, III, V, XIX, 6, 15 fracciones III, IV, V, XII, 98 fracciones I, II, IV, 99, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 170 bis, primero y segundo, transitorios de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículo 1, 2 fracciones I y II, 3 fracciones I, II, IV, VIII y XI, 4 fracciones I y II; 5, 6, 7 fracciones II, III, V, XI, XII, XIV, XVII, XXVI, XXXV, XLII, XLIV, XLVIII; 11, 12 fracciones I, IX, XXIII, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXVII, 16 fracciones VIII, XVII, XX, XXI, XXIII, XXVIII, 35 fracción VI, 51 fracción III y X; 55 fracción VIII y X; 58 fracciones I, IV segundo párrafo; 117, 118, 158, 160, 161 fracciones I, II y III, 162, 163 fracciones I, VII, XXIV, 169 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2, 3 fracciones I, III, V, VII, VIII, IX y XII; 8, 12, 13, 15 párrafo primero, 16 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 33, 35 fracción I, 36, 38, 39, 44, 49, 54, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 75, 76, 77, 79, 81, 82, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 18, 26 párrafo noveno y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 fracción III, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; Artículos 1, 3, 120, 121, 123, 126, 127, 178, PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso "A", 4,5 fracción XI, 41, 42, 43, fracción VIII, 46 fracción XIX, 47, 68 párrafo 1, 2, 3, 4 y 5 fracciones VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX, XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente; Artículo Primero inciso "B", Numeral 20, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone: lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla." y Artículo Segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales"; por todo lo anterior fundado y motivado, se les instruye realizar visita de inspección en materia Forestal con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de los Recursos Forestales Maderables realizados en el Ejido de Santa Rita Tlahuapan, municipio de Tlahuapan, correspondientes a la anualidad 2013.

También deberán realizar recorridos de vigilancia en materia forestal en materia forestal y de flora y fauna silvestre, ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común o Federal correspondiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en la Región de la Región Sierra Norte del estado de Puebla, para lo cual deberán disponer del vehículo oficial marca Chevrolet: placa SL 91785, del estado de Puebla.

Les reitero que al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe por escrito sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
 DELEGADO EN EL ESTADO



18 JUL 2017

DELEGACIÓN PUEBLA  
 BIOL. MARIO BARRERA BOJORCABAL  
 OFICINA DE PARTES

DESPACHADO

c.c.p. Archivo y Minutario.  
 B'MBB/MVZ/EMC/TE

www.profeqa.gob.mx

**Equipos**

Equipo 4	
No.	
1	Ing. Felix Gomez Velasco
2	Ing. Beatriz Herrera Meza
3	Lic. Godofredo Rosales Carvajal
4	Elementos de la Gendarmeria

Equipo 1	
No.	
1	Ing. Juan Manuel Flores Triste
2	MVZ. Forberio Millan Cantero
3	Lic. Eder Peralta Torres
4	Veronica Toris Carrillo
	Elementos de Gendarmeria

Equipo 2	
No.	
1	Ing. Martin Espinosa Faz
2	Ing. Jose Ramon Velasco Calderon
3	Lic. Jesus Castañeda Ramirez
4	Danielo Terrazas Figueroa

Equipo 3	
No.	
1	Biol. Arturo San Roman Mejia
2	Biol. Felicitas Luna Teliez
3	Lic. Mario Ramirez Lopez
4	Olga Teresa Otero Sen

Equipo 5 a considerar para el 22 y 23 de Junio	
No.	
1	
2	
3	
4	

www.profeqa.gob.mx

**Personal Participante**

Personal Participante (PROFEPA DGIVF)	
No.	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

Personal Participante (PROFEPA Delegación)	
No.	
1	MVZ. Forberio Millan Cantero
2	Ing. Juan Manuel Flores Triste
3	Ing. Martin Espinosa Faz
4	Ing. Felix Gomez Velasco
5	Ing. Beatriz Herrera Meza
6	Biol. Felicitas Luna Teliez
7	Ing. José Ramon Velasco Calderon
8	Biol. Arturo San Roman Mejia
9	Lic. Mario Ramirez Lopez
10	Lic. Eder Peralta Torres
11	Lic. Godofredo Rosales Carvajal
12	Lic. Jesus Castañeda Ramirez






# INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 24/07/2017

Jefe inmediato: MARIO BARRERA BOJORGES

Consecutivo por Área: \_\_\_\_\_

Delegación: Delegación en el Estado de Puebla.

Area de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

<u>GOMEZ</u>	<u>VELASCO</u>	<u>FELIX</u>
<u>VELASCO</u>	<u>CALDERON</u>	<u>JOSE RAMON</u>
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 20 Y 21 DE JULIO DE 2017.

Lugar: TERRENOS FORESTALES CORRESPONDIENTES AL NUCLEO AGRARIO EJIDAL DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA.

Objeto de la Comisión: INSPECCIONAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES, Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES, EJERCIDOS EN LA ANUALIDAD 3/10 LA CUAL TUVO VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, A LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE OFICIO NO. DFP/4818, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES DE ARBOLADO VIVO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL DE NIVEL AVANZADO, PARA EL PREDIO EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA;

SÍNTESIS: EL DIA 20 DE JULIO DE 2017 A LAS 09:00 HRS DEL DÍA, ARRIBAMOS A LA COMISARIA DEL EJIDO SANTA RITA MUNICIPIO DE TLAHUAPAN ESTADO DE PUEBLA CON BASE EN EL OFICIO DE COMISION No. PFFPA/27.3/2C.27.2/2097/ 17, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2017 EXPEDIDO POR EL BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO, SE ACUDE CON LA FINALIDAD DE RECABAR LAS FIRMAS EN EL ACTA FINAL DE LA INSPECCIÓN REALIZADA, EN ESTE DIA SOLO ACUDIERON LOS DOS TESTIGOS, LAS DEMAS PERSONAS QUE FIRMARIAN EL DOCUMENTO NO ACUDIERON POR QUE TENIAN COMPROMISOS DE TRABAJO SEGUN INFORMAN LOS TESTIGOS PRESENTES MISMOS QUE SE NEGARON A FIRMAR ARGUMENTANDO QUE AL NO ENCONTRARSE LOS TITULARES DE LA INSPECCIÓN ELLOS NO ESTAN FACULTADOS PARA FIRMAR, DESPUES DE ESPERAR EN LA COMISARIA A LAS DEMAS PERSONAS Y AL NO LLEGAR SE CONCERTÓ CITA CON ELLOS VIA TELEFONICA CON EL APOYO DE PERSONAL DE LA COMISARIA PARA SU LOCALIZACIÓN PARA PRESENTARSE AL DIA SIGUIENTE A PARTIR DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA EN LA MISMA COMISARIA PARA CONCLUIR CON LA FORMA DEL DOCUMENTO EN MENCIÓN, RETIRANDONOS DEL LUGAR EN PROMEDIO DE LAS 6.30 DE LA TARDE. EL DIA 21 DE JULIO DE 2017 A LAS 08:30 DE LA MAÑANA, ARRIBAMOS A LA COMISARIA DEL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, CON LA FINALIDAD DE DAR PUNTO FINAL AL DOCUMENTO ACTA DE INSPECCIÓN NUMERO 073/17, PREVIA CITA CONCERTADA EL DIA ANTERIOR, ACUDIENDO LAS PERSONAS DE MANERA PAUSADA A FIRMAR EL DOCUMENTO EN CUESTIÓN, DEBIDO A SUS MULTIPLES ACTIVIDADES CONCLUYENDO LAS ACTIVIDADES A LAS 18:00 HORAS REGRESANDO A LA CIUDAD EN PROMEDIO DE LAS 8:00 DE LA NOCHE.

RESULTADOS OBTENIDOS: FIRMA DEL ACTA DE INSPECCIÓN NUMERO 073/17

CONCLUSIÓN: UNA VES CONCLUIDA DICHA DILIGENCIA SE PUEDE CONCLUIR EL RESULTADO FINAL DE LA MISMA, CON LA REALIZACION DE LA VISITA DE INSPECCION SE APORTA AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) EN EL RUBRO DE VISITAS DE INSPECCION A PREDIOS CON AUTORIZACION .

Atentamente  Ing. Jose Ramon Velasco Calderon.	 SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES Vo.Bo.  M.V.Z. FLORIBERTO MILAN CANTERO Nombre y Firma Jefe Inmediato
 Ing. Felix Gomez Velasco Nombres y Firma Comisionados	

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

www.profeqa.gob.mx

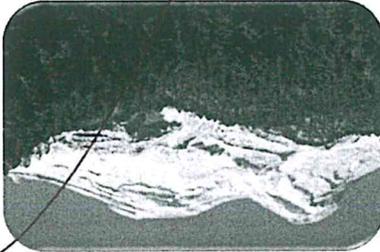


**Subprocuraduría de Recursos Naturales  
Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal**



**PROFEQA**  
PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

### "Propuesta de Operativo Forestal Malinche" "Delegación Puebla"

**13 Acciones a realizar:**

- 5 Inspecciones a CAT's
- 3 Recorridos en áreas forestales
- 5 Filtros de revisión al transporte

**12 Elementos de PROFEQA**  
Delegación: Puebla  
DGIVF PROFEQA  
Fuerzas de Seguridad: 60 Elementos de la  
Gendarmería  
Del 19 al 23 de Junio de 2017

www.profeqa.gob.mx

www.profeqa.gob.mx



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y ENERGÍA



**PROFEQA**  
PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

### Problemática Forestal a atender

El aprovechamiento ilícito de los recursos forestales en los bosques de la Área Natural Protegida "La Malinche" ha causado la reducción de la cobertura arbórea y generación de residuos vegetales pesados y que representan combustible potencial para la propagación de incendios forestales; la erosión de los suelos así como la disminución de la recarga de los mantos acuíferos.

Además de ejercer un impacto directo sobre la fauna silvestre, por la fracturación del hábitat original causando la segregación de especies.

www.profeqa.gob.mx



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

- OFICIO DE COMISIÓN -

OFICIO No. PFPA/27.3/2C.27.2/

2110 /17

Puebla, Pue. a

20 JUL 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CC. Félix Gómez Velasco, Juan Manuel Flores Triste, Felicitas Luna Téllez, José Ramón Velasco Calderón

Inspectores adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

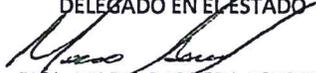
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 4 párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y décimo sexto, 27 párrafo tercero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; artículos 1º, 2 fracción III, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 24 de la *Ley Federal de Responsabilidad Ambiental*; Artículo 1 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y X; Artículo 3 fracción XXXV; 4, 5 fracciones I, II, III, V, XIX, 6, 15 fracciones III, IV, V, XII, 98 fracciones I, II, IV, 99, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 170 bis, primero y segundo, transitorios de la *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*; Artículo 1, 2 fracciones I y II, 3 fracciones I, II, IV, VIII y XI, 4 fracciones I y II; 5, 6, 7 fracciones II, III, V, XI, XII, XIV, XVII, XXVI, XXXV, XLII, XLIV, XLVIII; 11, 12 fracciones I, IX, XXIII, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXVII, 16 fracciones VIII, XVII, XX, XXI, XXIII, XXVIII, 35 fracción VI, 51 fracción III y X; 55 fracción VIII y X; 58 fracciones I, IV segundo párrafo; 117, 118, 158, 160, 161 fracciones I, II y III, 162, 163 fracciones I, VII, XXIV, 169 de la *Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable*; Artículos 1, 2, 3 fracciones I, III, V, VII, VIII, IX y XII; 8, 12, 13, 15 párrafo primero, 16 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 33, 35 fracción I, 36, 38, 39, 44, 49, 54, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 75, 76, 77, 79, 81, 82, de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*; Artículos 17, 18, 26 párrafo noveno y 32 bis de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; Artículos 1, 2 fracción III, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 24 de la *Ley Federal de Responsabilidad Ambiental*; Artículos 1, 3, 120, 121, 123, 126, 127, 178, PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del Reglamento de la *Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable*; Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso "A", 4,5 fracción XI, 41, 42, 43, fracción VIII, 46 fracción XIX, 47, 68 párrafo 1, 2, 3, 4 y 5 fracciones VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX, XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente; Artículo Primero inciso "B", Numeral 20, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone: lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla." y Artículo Segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales"; por todo lo anterior fundado y motivado, se les comisiona para trasladarse a los municipios de Coxcatlán, Atlix y Tehuacán, estado de Puebla, para dar atención al peritaje solicitado mediante oficio 1342/2017, relacionados con la C.D.I. 060/2017/ARCO ALTEPEXI/CNPP emitido por el C. Lic. Lorenzo de la Luz Saavedra, Agente del Ministerio Público Investigador adscrito al arco de seguridad de Atlix, Puebla, de fecha 28 de abril de 2017, a fin de dar atención a dicha solicitud de Peritaje.

También deberán realizar recorridos de vigilancia en materia forestal en materia forestal y de flora y fauna silvestre, ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común o Federal correspondiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en la Región de la Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlán, del estado de Puebla, para lo cual deberán disponer del vehículo oficial marca Nissan 2009, Placas SJ 97146, del estado de Puebla, propiedad de esta Procuraduría.

Les reitero que al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
DELEGADO EN EL ESTADO

  
BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES

PROFEPA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

20 JUL 2017

DELEGACIÓN PUEBLA  
OFICIALÍA DE PARTES

DESPACHADO

c.c.p. Archivo y Minutario.  
B'MBB/MVZ/FMC/fgv

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
 SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES



ORDEN DE INSPECCIÓN

OFICIO NO. PFP/27.312C.27.21

117

PUEBLA, PUE., A

Fecha de Clasificación	Deleg. Pue.
Reservada	Unidad Administrativa
Periodo de Reserva	3 Años
Fundamento Legal	Art. 13 fracción V de la LFTAPG
Ampliación del periodo de reserva	Confidencial
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de la Unidad	
Fecha de Descalificación	
Rúbrica y Cargo de Servidor Público	
Subdelegado de Recursos Naturales	

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos",

PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, ENCARGADO U OCUPANTE DE LAS INSTALACIONES DE CARPINTERÍAS, MADERERÍAS, CENTROS DE PRODUCCIÓN DE MUEBLES Y OTROS NO INTEGRADOS A UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE MADERA EN ROLLO Y LABRADA, INMUEBLE DENOMINADO "MADERERÍA MEJIA", UBICADO EN CALLE 12 PONIENTE, SIN COORDENADA 19° 04' 09.5" LATITUD NORTE Y 98° 18' 36.5" LONGITUD OESTE.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo primero, 4º párrafo quinto, 14º párrafo segundo, 16º párrafos primero y décimo sexto, 17º párrafos segundo y tercero, 21º párrafo cuarto, 27º párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen, por una parte, el derecho de la sociedad a un medio ambiente sano y, por la otra, el principio de legalidad que debe observar todo acto de autoridad, y en uso de las facultades que me confieren atribuciones de inspección y vigilancia en las materias de competencia de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como en las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción para programar, ordenar y realizar las visitas u operativos de inspección para verificar el cumplimiento de las disposiciones ambientales, así como para requerir la presentación de documentación e información relacionada con el objeto que se indica en la presente orden de inspección como lo prevén los Artículos 1º, III, V, VII y X, 3º fracciones III, 4º, 5º fracciones I, II, III, V, XIX, XXI y XXII, 6, 37 ter, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 Párrafo segundo, tercero, cuarto y quinto, 170 fracciones I, II y III, 170 bis, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1º, 2º fracciones I y III, 3º fracciones I, IV, y XVII, 4º fracciones I y II, 6º fracciones VI, XXXIII, XLII, LII, LI, 11, 12 fracciones I, VII, IX, XXIII, XXV, XXVI, XXXVI y XXXVII, 16 fracciones VI, VIII, XVII, XXII, XXIV y XXVIII, 35 fracciones V y VI, 51 fracción IX, 55 fracciones V y X, 158, 160, 161 fracciones I, II, 162, 163 fracciones XII, XIII, XXIII, XXV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1º, 2º, 3º, 12, 13, 15 párrafo primero, 16 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 fracción I, 36, 38, 39, 44, 49, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 18, 26 párrafo noveno y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 fracción III, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 24 y 25 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; Artículos 1, 2 fracciones VI, XX, 3, 4, 5, 16, 93, 94 fracción III y IV, 102, 105, 108, 117, 118, 177 y 178 PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2 fracción XXI inciso "a", 4, 5 fracción XI, 41, 42, 43, fracción VIII, 46 fracción XIX, 47, 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII, XVIII, XXI, XXXI, XXXVIII, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente; Artículo Primero inciso "b", Numeral 20, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone: lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerá las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla"; y Artículo Segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", por todo lo anterior fundado y motivado, se ordena realizar visita de inspección en materia forestal, en el interior las INSTALACIONES DE CARPINTERÍAS, MADERERÍAS, CENTROS DE PRODUCCIÓN DE MUEBLES Y OTROS NO INTEGRADOS A UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE MADERA EN ROLLO Y LABRADA, INMUEBLE DENOMINADO "MADERERÍA MEJIA", UBICADO EN CALLE 12 PONIENTE, SIN COORDENADA 19° 04' 09.5" LATITUD NORTE Y 98° 18' 36.5" LONGITUD OESTE, misma que se realizará por conducto de los CC.



Puebla, Pue a 24 de Julio de 2017.

**INFORME DE COMISIÓN**

**C. BIÓL. MARIO BARRERA BOJORGES,**  
**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA**  
**PRESENTE**

**No. OFICIO DE COMISIÓN:** PFFA/27.3/2C.27.2/ 2110/17  
**ÁREA:** SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES  
**NOMBRE:** Félix Gómez Velasco.  
**FECHA/PERIODO:** 22 Y 23 de Julio 2017  
**LUGAR:** Ejido de San Juan Bautista, Coxcatlán, Puebla.

**OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Atender peritaje solicitado el 28 de abril de 2017 mediante oficio 1342/2017, Expediente C.D.I. 060/2017/ARCO ALTEPEXI/CNPP emitido por el C. Lic. Lorenzo de la Luz Saavedra, Agente del Ministerio Público Investigador adscrito al arco de seguridad de Altepexi, Puebla.

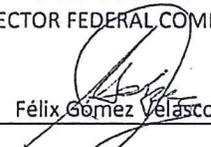
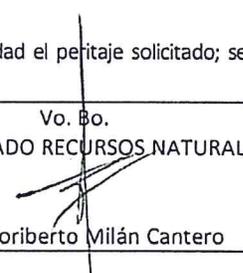
**SÍNTESIS:**

**22 de julio de 2017, 10:40 horas-** En atención al oficio de comisión Núm. PFFA/27.3/2C.27.2/ 2110/17, de fecha 20 de julio de 2017, expedido por el C. Biól. Mario Barrera Bojorges, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, el personal actuante se apersonó en las instalaciones del denominado ARCO DE SEGURIDAD ALTEPEXI, sito a las afueras de Altepexi, Estado de Puebla, las oficinas se encontraban cerradas, no habiendo personal que diera información respecto a la ubicación del expediente C.D.I. 060/2017/ARCO ALTEPEXI/CNPP. Indagando aquí y allá se logró tener información respecto del lugar a inspeccionar, y el nombre del denunciante; con base en ello se le localizó acordando la visita para el día siguiente. También se realizaron recorridos de vigilancia, detectando que en las cercanías de la localidad de Calipan, municipio de Coxcatlán (N 18° 16' 33.45" y W97° 12' 03.68"), se encuentra instalada, y al parecer ya en funcionamiento, una industria que algunos lugareños describen como la alcoholera y otros como un Ingenio Azucarero, respecto de esta obra se realizó un reporte previo en julio de 2016, a la delegada en turno; se desconoce si se realizó alguna visita de inspección por cambio de uso del suelo.

**23 de julio de 2017, 09:30 horas** se realizó visita al área de tala denunciada y descrita en expediente C.D.I. 060/2017/ARCO ALTEPEXI/CNPP, acompañado del denunciante C. Leobardo Armas Mauro; al arribar al lugar se constató que se trata del mismo lugar denominado como "La Joya de Pacheco", inspeccionado en abril de 2017. A diferencia de aquel entonces, en que el terreno se encontraba relativamente libre de vegetación, en la actualidad la parcela se encuentra totalmente cubierta de malezas y carrizo de hasta más de 2.5 m de alto, que no permiten ni el desplazamiento en el terreno y menos poder localizar los árboles que presuntamente habrían sido talados ilegalmente; al comentarlo con el denunciante confirmó que se trata de los mismos árboles descritos en el acta de inspección levantada en abril; por lo que ante la imposibilidad material de localizar y medir la vegetación talada citada en la denuncia, se tratará de recuperar la información del acta y con base en ella se elaborará el peritaje.

Concluyendo actividades y retornando a la Ciudad de Puebla después de las 15:00 Horas.

**RESULTADOS OBTENIDOS:** Con base en la visita y datos previos se atenderá a la brevedad el peritaje solicitado; se realizaron recorridos de vigilancia en el área de la Reserva de la Biósfera.

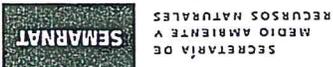
ATENTAMENTE EL INSPECTOR FEDERAL COMISIONADO	Vo. Bo. SUBDELEGADO RECURSOS NATURALES
 Félix Gómez Velasco	 MVZ. Floriberto Milán Cantero



*Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.*



INFORME DE COMISION



PU 0039 RV 2012

LUGAR: Puebla Pue. FECHA: 20/03/12

SINTEISIS: Dirigido a: Subdelegación Jurídica

Acción: INSPECCION No. Acta: 041/12 Expediente: PPA/27.3/2C.27.2/0033-12/180

Orden de Inspección No. PPA/27.3/2C.27.2/1467/12 Fecha de Inspección: 15/03/12 Municipio: TLAHUAPAN, PUE.

Origen de la visita: X Programa Normal Denuncia o Queja

En Materia: Flora X Forestal Impacto Ambiental Auditoría forestal Caza

Región o área natural protegida que se atendió: Sierra Negra Sierra Noreste Tehuacán-Cuicatlán Pico de Orizaba Ixta-Popo Malintzi

En caso de Denuncia, Petición, Vista de Verificación o Cumplimiento a Resolutorio, anotar los antecedentes. Expediente M.P. AP. 228/2011/AEDE

Acta anterior: SIIP Quejas Nombre del Denunciante: En caso de cumplimiento a acuerdo: Fecha de acuerdo:

Lugar de la Inspección: ESTANDO CONSTITUIDOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE REFORMA SUR S/N, EN LA COLONIA LA GRANJA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.

Datos de quienes atendió la diligencia: JESUS HERNANDEZ RETES TLAHUAPAN, PUEBLA. CALLE Y NÚMERO: CALLE REFORMA SUR S/N.

Datos de los Presuntos Infractores: Nombre: Localidad: Municipio: Código Postal: Teléfono:

Datos de las irregularidades encontradas: NINGUNA

Vol. De Madera Aprovechada Ilegalmente: Personas Detenidas

Producto y bienes asegurados, decomisados y devueltos: Concepto: Aseguramiento Decomiso Devolución Bajo resguardo Puesto a disposición Donado

Tabla de Conceptos: Concepto, Aseguramiento, Decomiso, Devolución, Bajo resguardo, Puesto a disposición, Donado

Tabla de Tipos de Irregularidad: Tipo de Irregularidad: Sin irregularidad Irregularidad leve Irregularidad Grave

Anexos: LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ORIGINALES: OFICIO DE COMISION NO. 1466/12 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012, ORDEN DE INSPECCION NO. 1467/12 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012, ACTA DE INSPECCION NO. 0033/12 EN ORIGINALES CON CUATRO FOJAS UTILES EN SU AMBERSO.

ATENTAMENTE ING. MARTIN ESPINOSA VAZ.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERIDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO.

ING. EREN JERRA PENA

Subdelegación Jurídica Depto. Quejas y denuncias Subdirección Aditiva Subdelegación Inspección de Rec. Archivo

C.p. Delegación

Memorándum. PPA/27.3/118 /2012

Stamp: DELEGACION PUEBLA MAR 2012

Stamp: 26/03/12



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/ **2160** /17

Puebla, Pue., a **24 JUL 2017**

ING. FÉLIX GÓMEZ VELASCO,  
INSPECTOR ADSCRITO A LA PROCURADURÍA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA  
P R E S E N T E S:

Por medio del presente se le comisiona del día 24 al 28 de Julio del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- trasladarse a los municipios de Coxcatlán, Altepexi y Tehuacán, estado de Puebla, para concluir y entregar peritaje solicitado mediante oficio 1342/2017, relacionados con la C.D.I. 060/2017/ARCO ALTEPEXI/CNPP emitido por el C. Lic. Lorenzo de la Luz Saavedra, Agente del Ministerio Público Investigador adscrito al arco de seguridad de Altepexi, Puebla, de fecha 28 de abril de 2017.

Para lo cual deberán de disponer del Vehículo Oficial Marca Nissan, color blanco, doble cabina, modelo 2009, placas de circulación número SJ97 146, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA  
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

  
BIOL. MARIO BARRERA BOJÓRQUEZ

**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**24 JUL 2017**

DELEGACIÓN PUEBLA  
OFICINA DE PARTES

**DESPACHADO**

C.C.P. Recursos Humanos.- Edificio  
Archivo, Expediente y Minutarios.  
B'MBB/MVZ/FC/MSY



## ORDEN DE INSPECCIÓN

de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los inspectores comisionados, podrán determinar e imponer las medidas de seguridad previstas en el Artículo 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

El resultado de la inspección se hará constar en el acta que al efecto se elabora, teniendo usted el derecho de nombrar a dos testigos, haciendo de su conocimiento de que en caso de negativa a nombrarlos, el (los) inspector (es) comisionado (s) hará (n) la designación, circunstancia que se asentará en la mencionada acta, sin que esto este valor legal a la misma. Haciendo del Conocimiento del inspeccionado que durante la diligencia tendrá derecho al uso de la palabra, formular observaciones al cierre de esta, y que cuenta con cinco días hábiles para ofrecer pruebas que considere convenientes respecto a los hechos y omisiones asentados en el acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Así mismo y con fundamento en el artículo 3 fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se le hace saber que se encontrará a su disposición para su consulta el expediente que se genera al respecto en CALLE 5 PONIENTE, No. 1303, EDIFICIO PAPILLÓN, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUE. lugar donde se ubican las oficinas de la DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE a mi cargo.

Con fundamento en el numeral 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la vigencia de la presente orden será de diez días hábiles a partir de su emisión.

Queda usted apercibido que de no dar cumplimiento a lo dispuesto en esta orden y/o de no proporcionar en forma correcta y oportuna los datos e información que el personal comisionado solicite, podrá emplearse, a discreción los medios de apremio consignados por el artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin perjuicio de las demás consecuencias jurídicas que su conducta provoque, como la denuncia por falsedad en declaraciones ante una autoridad administrativa, o en su caso la resistencia de particulares, cuyos tipos penales, se contienen en el Código Penal Federal, en sus artículos 180 y 247, respectivamente.

En cumplimiento del Decimosegundo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de septiembre del 2005, se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por este Órgano Desconcentrado, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con la finalidad de garantizar a la persona la facultad de decisión sobre el uso y destino de sus datos personales, con el propósito de asegurar su adecuado tratamiento e impedir su transmisión ilícita y lesiva para la dignidad y derechos del afectado, el cual será registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, y podrán ser transmitidos a cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal, con la finalidad de que éstas puedan actuar del ámbito de su respectiva competencia, previo apercibimiento de la confidencialidad de los datos remitidos, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Puebla es responsable del Sistema de Información, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la ubicada en el domicilio ubicado en Calle 5 Poniente, No. 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue. Tel. 01 222 2 46 28 04.

Se dejará al visitado copia con firma autógrafa de la presente orden de inspección.

**ATENAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**EL DELEGADO EN EL ESTADO**

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES

BIOL. MBB/MVZ/FM/C/L/VMG/I/MEF



Puebla, Pue a 31 de Julio de 2017.

### INFORME DE COMISIÓN

C. BIÓL. MARIO BARRERA BOJORGES,  
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.2/ 2157 /17, 2159 /17, Y 2160/17  
ÁREA: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES  
NOMBRE: Félix Gómez Velasco.  
FECHA/PERIODO: 25, 26, 27 Y 28 de Julio 2017  
LUGAR: Municipios de Vicente Guerrero, Ajalpan, Coxcatlán y Altepexi, Estado de Puebla.

### OBJETO DE LA COMISIÓN:

Realizar visita de Inspección en materia Forestal a la parcela ubicada en el paraje denominado Rancho El Puerto, en la localidad de Telpatlán V. Gro; Atender peritajes solicitados mediante oficios 1342/2017, Expediente C.D.I. 060/2017/ARCO ALTEPEXI/CNPP y 2150/2017, C.D.I. 08/2017/ARCO ALTEPEXI/AT/CNPP, ambos solicitados por el C. Lic. Lorenzo de la Luz Saavedra, Agente del Ministerio Público Investigador adscrito al arco de seguridad de Altepexi, Puebla.

### SÍNTESIS:

**Julio 25 de 2017, 17:30 horas.-** Se inicia visita de inspección de la parcela ubicada en el paraje denominado Rancho El Puerto, en la localidad de Telpatlán V. Gro, Puebla, en atención a oficio de comisión Núm. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 2110/17 de fecha 20 de julio de 2017, expedido por el C. Biól. Mario Barrera Bojorges, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla; suspendiendo actividades a las 20:30 horas, con pernocta.

**Julio 26 de 2017, 10:00 horas;** Se reinician actividades de inspección de la parcela ubicada en el paraje denominado Rancho El Puerto, en la localidad de Telpatlán V. Gro., concluyendo a las 15:30 horas; prosiguiendo hacia la Comunidad de Mazatlanquixco, en donde se acudió a tomar datos por tala ilegal de dos árboles en la parcela escolar ubicada en la parcela denominada Axilotitla; debiendo hacer varios recorridos por desconocimiento del lugar; concluyendo a las 20:00 horas, trasladándose a pernoctar a la localidad de Coxcatlán, Puebla.

**Julio 27 de 2017, 09:30 horas;** se acudió al arco de seguridad del Atepexi, a fin de revisar el expediente correspondiente C.D.I. 060/2017/ARCO ALTEPEXI/CNPP para luego elaborar peritaje respectivo, suspendiendo actividades a las 23:00 horas.

**Julio 28 de 2017, 09:00 horas;** hace visita al arco de seguridad del Atepexi, para imponerse del contenido del expediente C.D.I. 08/2017/ARCO ALTEPEXI/AT/CNPP, procediendo a elaborar informe pericial y proceder a su entrega en las oficinas del M.P. en el Arco de Seguridad y retornar por la tarde a la Ciudad de Puebla.

**RESULTADOS OBTENIDOS:** Se levantó un acta de inspección y se atendieron dos peritajes solicitados por el M.P.; se hizo presencia en el área de la Reserva de la Biósfera.

ATENTAMENTE EL INSPECTOR FEDERAL COMISIONADO	 OFICINA DEL DELEGADO	Vo. Bo. SUBDELEGADO RECURSOS NATURALES
 Félix Gómez Velasco	01 AGO 2017	 MVZ. Floriberto Milán Cantero

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso de lo contrario.

**RECIBIDO**

**SIN TEXTO**

SECRET  
U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE  
WASHINGTON, D.C. 20540  
1964 O - 348-100



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/ **2159** /17

Puebla, Pue., a

ING. FÉLIX GÓMEZ VELASCO,  
INSPECTOR ADSCRITO A LA PROCURADURÍA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA  
P R E S E N T E S:

**24 JUL 2017**

Por medio del presente se le comisiona del día 24 al 28 de Julio del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- TRASLADARSE A LOS MUNICIPIOS DE COXCATLÁN, ALTEPEXI Y TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR ATENCIÓN AL PERITAJE SOLICITADO MEDIANTE OFICIO 2150/2017, RELACIONADOS CON LA C.D.I. 08/2017/ ARCO ALTEPEXI/ AT/CNPP, EMITIDO POR EL C. LIC. LORENZO DE LA LUZ SAAVEDRA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR ADSCRITO AL ARCO DE SEGURIDAD DE ALTEPEXI, PUEBLA, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2017.

Para lo cual deberán de disponer del Vehículo Oficial Marca Nissan, color blanco, doble cabina, modelo 2009, placas de circulación número SJ97 146, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA  
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



**24 JUL 2017**

DELEGACIÓN PUEBLA  
OFICIALÍA DE PARTES

**DESPACHADO**

C.C.P.

Recursos Humanos.- Edificio  
Archivo, Expediente y Mutuarios.  
B'MBB/MV2/FMC/175V



### ORDEN DE INSPECCIÓN

protegido es el derecho de la población a gozar de un medio ambiente adecuado, garantizado en el artículo 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, el Tribunal en Pleno, al interpretar el artículo 16 constitucional, entre otras, en la tesis P./J. 15/2000, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XI, Marzo de 2000, página 73, con el rubro: "VISITAS DOMICILIARIAS. EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, NO ES VIOLATORIO DEL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL.", consideró que dicho precepto no establece como requisito para la práctica de las visitas domiciliarias o de inspección, que previamente a su inicio las autoridades relativas se cercioraren de que la diligencia se lleve a cabo con el propietario, administrador o representante del visitado, ni que por ausencia de cualquiera de ellos deban dejar citatorio; de ahí que tampoco haya base constitucional que justifique la supletoriedad invocada.

Contradicción de tesis 193/2005-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo del Octavo Circuito y Primero del Décimo Quinto Circuito. 20 de enero de 2006. Cinco votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Rómulo Amadeo Figueroa Salmorán.

Tesis de jurisprudencia 8/2006. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del veintisiete de enero de dos mil seis.

Localización: Octava Época  
Instancia: Segunda Sala

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

68, Agosto de 1993  
Página: 15  
Tesis: 2a./J. 10/93

Jurisprudencia  
Materia(s): Administrativa

### VISITAS DE INSPECCION, SE PUEDEN ENTENDER CON QUIEN SE ENCUENTRE AL FRENTE DE LA NEGOCIACION.

El encargado o dependiente de una negociación o establecimiento pertenece al grupo de los llamados auxiliares de comercio, que, en materia mercantil, representan en forma general, aunque limitada, al propietario o titular, como se desprende de lo establecido por el artículo 309, segundo párrafo, del Código de Comercio, en relación con lo dispuesto en los artículos 321 y 324 del propio ordenamiento legal; de manera tal que el encargo que se otorga al dependiente no es específico, sino general, aunque limitado a las funciones que le sean propias de dicho encargo, y que siempre ejercen a nombre del principal o empresario de quien dependen. Por lo tanto, si el propietario deja la negociación en manos de un subordinado, las visitas son eficaces y satisfacen su objetivo, cuando se entienden con quien se encuentre al frente de la negociación.

Amparo en revisión 1336/92. Vicente Hernández López. 16 de abril de 1993. Cinco votos. Ponente: Atanasio González Martínez. Secretario: Alfonso Soto Martínez.  
Amparo en revisión 219/93. Juan García Tapia y otros. 16 de abril de 1993. Cinco votos. Ponente: Atanasio González Martínez. Secretario: José Roberto Cantú Treviño.  
Amparo en revisión 480/92. Miguel Ángel Bastida Soto. 19 de abril de 1993. Cinco votos. Ponente: Carlos de Silva Nava. Secretario: Jorge D. Guzman González.  
Amparo en revisión 1376/92. Rogelio Pina Valdes y otros. 19 de abril de 1993. Cinco votos. Ponente: Carlos de Silva Nava. Secretario: José Luis Alducin Fresno.  
Amparo en revisión 1097/92. Alicia Hernández de Gómez y otras. 17 de mayo de 1993. Cinco votos. Ponente: José Manuel Villagorda Lozano. Secretario: José Luis Mendoza Montiel.

Tesis de jurisprudencia 10/93. Aprobada por la Segunda Sala de este alto Tribunal, en sesión privada de ocho de julio de mil novecientos noventa y tres, por unanimidad de cinco votos de los señores Ministros: Presidente Noé Castañón León, Atanasio González Martínez, Carlos de Silva Nava, José Manuel Villagorda Lozano y Fausita Moreno Flores.

Por tal motivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá de darse a los referidos inspectores federales, todo género de facilidades, informes y documentación relacionada con la presente diligencia, así mismo se le hace de su conocimiento, que en términos de los Artículos 6, 161 Fracción I, y 162 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 170 Fracción II y 170 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en relación con el numeral 61



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFPA/27.3/2C.27.2/ 2248 /17

Puebla, Pue., a

01 AGO 2017

ING. FÉLIX GÓMEZ VELASCO,  
INSPECTOR ADSCRITO A LA PROCURADURÍA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA  
P R E S E N T E S:

Por medio del presente se le comisiona a partir del día 02 de agosto del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- realizar visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales correspondientes al Predio El Capulín sito en el Municipio de Tetela de Ocampo, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con notificación de Saneamiento Forestal de arbolado forestal afectado por enfermedades foliares en las áreas arboladas del predio "El Capulín", municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, mediante oficio No. DFP/3992/14, de fecha 05 de noviembre de 2014.

Para lo cual deberán de disponer del Vehículo Oficial MARCA NISSAN, color blanco, doble cabina, modelo 2009, placas de circulación número SJ97 146, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA  
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

BIOL. MARTO BARRERA BOJORGES



01 AGO 2017

DELEGACIÓN PUEBLA  
OFICIALÍA DE PARTES

DESPACHADO

C.C.P.

Recursos Humanos.- Edificio  
Archivo, Expediente y Minutarios.  
B'MBB/MVL/FMC/I'FGV



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.**

Página 5 de 5  
EXPEDIENTE NÚM. PFP/27.3/2C.27.3/0017-16/14  
ORDEN DE INSPECCIÓN NÚM. PFP/27.3/2C.27.3/2551/16  
ACTA DE INSPECCIÓN NÚM. PFP/27.3/2C.27.3/00129/16

Procedimiento Administrativo.-----  
sitio en calle 5 Poniente N° 1303, edificio Papillón quinto piso, Col. Centro, Puebla, Pue; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presente su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convengan de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3º Fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.-----  
**Decimo.- Cierre del acta:** No quedando más que agregar se da por terminada la presente acta, firmando por duplicado al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo las once horas con treinta minutos del día dos del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, dejándose un juego original legible de esta acta a la persona con quien se entendió la diligencia de inspección, recibiendo la personalmente.-----

**EL VISITADO**

**C. ESTEBAN GARCÍA FUENTES DE MARÍA**

**INSPECTOR**

**C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO**

**TESTIGO**

**C. MARIA ISABEL FUENTES DE MARIA HUITRON**



Puebla, Pue. a 08 de agosto de 2017.

INFORME DE COMISIÓN

C. BIÓL. MARIO BARRERA BOJORGES,  
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.2/ 2246 /17 Y 2248/17  
ÁREA: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES  
NOMBRE: Félix Gómez Velasco.  
FECHA/PERIODO: 01 y 02 de agosto 2017  
LUGAR: Municipios de Tlahuapan, Tetela de Ocampo, Estado de Puebla.

OBJETO DE LA COMISIÓN:

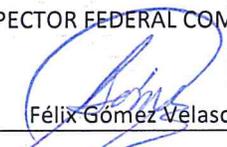
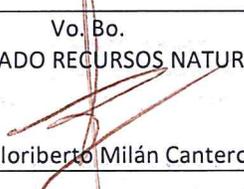
Visita de verificación mensual de plantación de árboles de género Pinus, en el paraje el Arenal Ejido Ignacio López Rayón, Municipio de Tlahuapan, estado de Puebla. Visita de Inspección en Materia Forestal al Predio El Capulín, Municipio de Tetela de Ocampo, para verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con notificación de Saneamiento Forestal, del oficio No. DFP/3992/14, de fecha 05 de noviembre de 2014.

SÍNTESIS:

01 de agosto 2017, 11:00 horas.- En atención al oficio de comisión Núm. PFFPA/27.3/2C.27.2/2246/17, de fecha 01 de agosto de 2017, expedido por el C. Biól. Mario Barrera Bojorges, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, se inicia visita de inspección en el paraje el Arenal, perteneciente al Ejido Ignacio López Rayón, Municipio de Tlahuapan, estado de Puebla, para observar con detenimiento el estado de salud y desarrollo de los arbolitos de Pinus sp (pino) plantados en el lugar. En la fecha que se actúa se detectaron 212 arbolitos plantados género Pinus sp, en estado vivo, con alturas de 10 a 20 cm. Al dialogar con el C. José Luis Uribe Otlica se le hizo la observación de que debe trata de clarificar sus líneas de plantación para que los arbolitos se localicen más fácilmente y se distingan de aquellos de regeneración natural. Asimismo que una vez plantados los arbolitos deben tener un tutor que les permita un desarrollo erguido. Otros aspectos importantes. Falta el cercado perimetral para evitar daños por ganado a la reforestación. Concluyendo actividades a las 15:40 horas.

02 de agosto 2017, 09:40 horas; Se arriba al lugar e reinician actividades de inspección del predio denominado el Capulín; las actividades se desarrollan con muchas dificultades debido a que la titular del predio vive en un lugar retirado del predio a inspeccionar y no puede caminar con facilidad, por su edad y lo escarpado del lugar; otro factor en contra es la dificultad para que encontrar los documentos que se le solicitan, pues no sabe leer y por consecuencia no tiene idea clara de los documentos que se le piden, a pesar de ello se logra realizar la visita de inspección que arroja resultados satisfactorios en cuanto a la salud del arbolado, faltándole presentar el informe final de actividades desarrolladas. Concluyendo a las 18:30 horas.

RESULTADOS OBTENIDOS: Se levantó el acta de circunstanciada del estado que guarda la plantación en el Ejido I. López Rayón para remitir informe al Juzgado Sexto de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla; se realizó inspección a predio con notificación de saneamiento.

ATENTAMENTE EL INSPECTOR FEDERAL COMISIONADO  Félix Gómez Velasco	 <b>PROFEPA</b> OFICINA DEL DELEGADO 08 AGO 2017	Vo. Bo. SUBDELEGADO RECURSOS NATURALES  MVZ. Floriberto Milán Cantero
---	--	---

Declaro bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplican en caso de lo contrario.



Patrona 1 die 11



Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029  
Para Facturar en Línea ingresa a: [www.felmx.com](http://www.felmx.com)

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facturar en línea @ CFDI  
Descargue gratis este comprobante  
en formato digital .XML ingresando a: [www.felmx/xml](http://www.felmx/xml)



EL DIGITAL DEL CFDI  
MxZSH0R15pPBhTmE54pFX0a03PUG0aWkBS3Z02NUTJ5mW8uYpGdFUEZDR6U119WpZ0RVUgH7c0SxZ7R0TDR6UWCTVDB1AU2a1TVpDmCpMkWmLSEmGpP11CE8D0053X515vYU5Bz2s=  
EL DIGITAL DEL SAT  
MxZSH0R15pPBhTmE54pFX0a03PUG0aWkBS3Z02NUTJ5mW8uYpGdFUEZDR6U119WpZ0RVUgH7c0SxZ7R0TDR6UWCTVDB1AU2a1TVpDmCpMkWmLSEmGpP11CE8D0053X515vYU5Bz2s=  
ADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT  
MxZSH0R15pPBhTmE54pFX0a03PUG0aWkBS3Z02NUTJ5mW8uYpGdFUEZDR6U119WpZ0RVUgH7c0SxZ7R0TDR6UWCTVDB1AU2a1TVpDmCpMkWmLSEmGpP11CE8D0053X515vYU5Bz2s=  
MxZSH0R15pPBhTmE54pFX0a03PUG0aWkBS3Z02NUTJ5mW8uYpGdFUEZDR6U119WpZ0RVUgH7c0SxZ7R0TDR6UWCTVDB1AU2a1TVpDmCpMkWmLSEmGpP11CE8D0053X515vYU5Bz2s=

\$ 400.00  
\$ 64.00  
\$ 464.00

SUBTOTAL: \$ 400.00  
IVA IVA (16.00%): \$ 64.00  
TOTAL: \$ 464.00

IMPORTE CON LETRA: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 MXN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	servicio	consumo de alimentos	\$ 400.00	\$ 400.00

**EMISOR:** PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
**REGIÓN:** COXCATLAN PUEBLA  
**DIRECCIÓN:** CAMINO AL AJUSCO # 200  
 C.P. 14210  
 TLALPÁN MEXICO  
 MEXICO

**RECEPCION:** COXCATLAN PUEBLA MEXICO

**REGIMEN FISCAL:** Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
**LUGAR DE EMISIÓN:** COXCATLAN, Puebla  
**MÉTODO DE PAGO:** Pago en una sola exhibición  
**FORMA DE PAGO:** 01-Efectivo

**FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:** 2017-02-23T10:23:05  
**FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:** 2017-02-23T10:23:05  
**NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:** 00001000000403498740  
**NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:** 87861113-C5CD-4051-BD6C-F8FC680A6A28  
**FOLIO FISCAL (UUID):** AAML560118U6  
**FACTURA NO:** 369

# PROFEPA

PROCURADURIA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



## Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Delegación Puebla

PROFEPA



OFICINA DEL DELEGADO

07 AGO 2017

# RECIBIDO

### INFORME DE COMISIÓN

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES  
DELEGADO EN EL ESTADO  
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN:

PFPA/27.3/2C.27.2/2247/17 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2017

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:

ING. FELIX GOMEZ VELASCO ING. MARTIN ESPINOSA FAZ

PERIODO DE LA COMISIÓN:

3 AL 4 AGOSTO DE 2017

- AISISTRIR AL CURSO DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "CRITERIOS E INDICADORES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD", MISMO QUE TENDRA VERIFICATIVO, EN LAS INSTALACIONES DE LA "UNION DE EJIDOS DE PRODUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA", SITA EN KM. 3 CARRETERA FEDERAL CHIGNAHUAPAN-ZACATLAN, EJIDO IXTLAHUACA, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA.

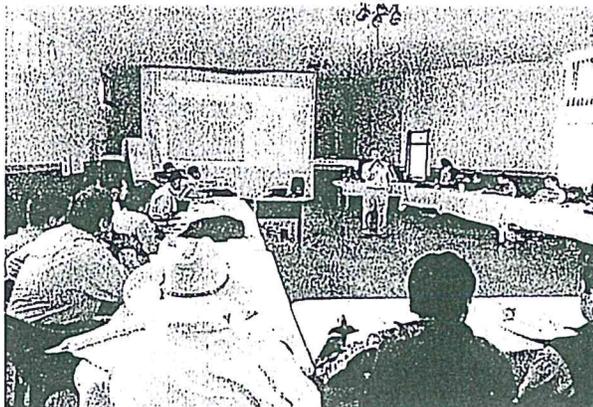
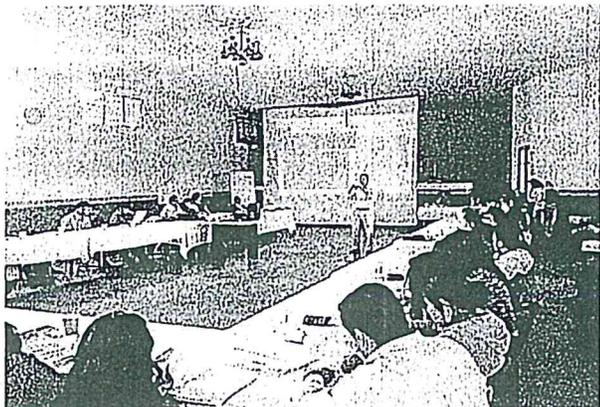
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 250 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 2.5 horas  
Se pernocta en la zona: SI X NO Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X

### RESULTADOS OBTENIDOS:

El día 3 de Agosto de 2017, en punto de las 9:00 horas, nos constituimos en las instalaciones de la Unión de Ejidos de Producción, Explotación, Comercialización Agropecuaria y Forestal de la Sierra Norte de Puebla, con el objeto de participar en el Curso de Capacitación denominado "CRITERIOS E INDICADORES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD", (CUESTIONES TEORICAS) concluyéndose las actividades las 19:00 horas de la misma fecha.

El día 4 de Agosto de 2017, en punto de las 9:00 horas, nos constituimos en las instalaciones de la Unión de Ejidos de Producción, Explotación, Comercialización Agropecuaria y Forestal de la Sierra Norte de Puebla, con el objeto de participar en el Curso de Capacitación denominado "CRITERIOS E INDICADORES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD", (CUESTIONES TEORICAS) concluyéndose las actividades las 19:00 horas de la misma fecha.

Cabe señalar que en la zona donde se desarrolla el curso de capacitación no cuenta con infraestructura (hospedaje y alimentos) que emitan comprobante fiscal (factura), acudiendo al centro de población más cercano y que cuenta con dichos servicios.



  
ING. FELIX GÓMEZ VELASCO.

ATENTAMENTE

  
ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ.

INSPECTORES ACTUANTES

VOBO.

  
MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO  
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestando tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.  
Interesados.

SIN TEXTO



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/

2247/17

Puebla, Pue., a

ING. FÉLIX GÓMEZ VELASCO ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ  
INSPECTOR ADSCRITO A LA PROCURADURÍA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA  
PRESENTE S:

01 AGO 2017

Por medio del presente se les comisiona los días 03 y 04 de Agosto del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- Asistir al curso de capacitación denominado: "CRITERIOS E INDICADORES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, mismo que tendrá verificativo, la primera parte, los días 3 y 4 del de agosto de 2017, en las instalaciones de la "Unión de Ejidos de Producción, Explotación, Comercialización Agropecuaria y Forestal de la Sierra Norte de Puebla", sitas en Km 3 Carretera Federal Chignahuapan-Zacatlán, Ejido Ixtlahuaca, Chignahuapan, Puebla.

Para lo cual deberán de disponer del Vehículo Oficial MARCA NISSAN, color blanco, doble cabina, modelo 2009, placas de circulación número SJ97.146, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA  
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

  
BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES

  
01 AGO 2017

DELEGACIÓN PUEBLA  
OFICIALÍA DE PARTES  
**DESPACHADO**

C.C.P.

Recursos Humanos.- Edificio  
Archivo, Expediente y Minutarios.  
B'MBB/MVP/FCM/FFPA



INFORME DE COMISIÓN

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES  
 DELEGADO EN EL ESTADO  
 PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.2/2247/17 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2017  
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES  
 NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: ING. FELIX GOMEZ VELASCO ING. MARTIN ESPINOSA FAZ  
 PERIODO DE LA COMISIÓN: 3 AL 4 AGOSTO DE 2017

- ASISTIR AL CURSO DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "CRITERIOS E INDICADORES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD", MISMO QUE TENDRA VERIFICATIVO, EN LAS INSTALACIONES DE LA "UNION DE EJIDOS DE PRODUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA", SITA EN KM. 3 CARRETERA FEDERAL CHIGNAHUAPAN-ZACATLAN, EJIDO IXTLAHUACA, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA.

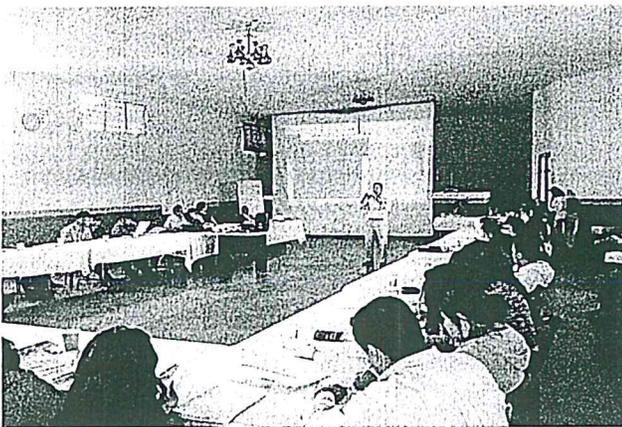
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 250 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 2.5 horas  
 Se pernocto en la zona: SI X NO Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X

RESULTADOS OBTENIDOS:

El día 3 de Agosto de 2017, en punto de las 9:00 horas, nos constituimos en las Instalaciones de la Unión de Ejidos de Producción, Explotación, Comercialización Agropecuaria y Forestal de la Sierra Norte de Puebla, con el objeto de participar en el Curso de Capacitación denominado "CRITERIOS E INDICADORES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD", (CUESTIONES TEORICAS) concluyéndose las actividades las 19:00 horas de la misma fecha.

El día 4 de Agosto de 2017, en punto de las 9:00 horas, nos constituimos en las Instalaciones de la Unión de Ejidos de Producción, Explotación, Comercialización Agropecuaria y Forestal de la Sierra Norte de Puebla, con el objeto de participar en el Curso de Capacitación denominado "CRITERIOS E INDICADORES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD", (CUESTIONES TEORICAS) concluyéndose las actividades las 19:00 horas de la misma fecha.

Cabe señalar que en la zona donde se desarrolla el curso de capacitación no cuenta con infraestructura (hospedaje y alimentos) que emitan comprobante fiscal (factura), acudiendo al centro de población más cercano y que cuenta con dichos servicios.



*[Signature]*  
 ING. FELIX GÓMEZ VELASCO.  
 INSPECTORES ACTUANTES

ATENTAMENTE

*[Signature]*  
 ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ.

VOBO.

MVZ. FLORBERTO MILAN CANTERO  
 SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestando tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio. Interesados.